

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 pesetas al año * Extranjero, 45

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), la Reina Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 3 Abril 1909).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

De acuerdo con lo propuesto por el Pleno del Consejo Superior de Emigración,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se aclare el artículo 100 del Reglamento de Emigración en los términos siguientes:

1. Las Compañías navieras deberán solicitar del Consejo (sección 3.ª) la autorización para publicar sus anuncios.

2. Los Consignatarios solicitarán el permiso de la Junta local ó del Consejo si no residen en puerto autorizado.

3. Los anuncios de carácter local que pretendan publicar las Compañías, necesitarán solamente el permiso de la Junta local.

4. El permiso obtenido del Consejo ó de las Juntas servirá para todas las publicaciones.

5. En cuanto á lo dispuesto en el párrafo 5.º,

se entenderá que no podrán ponerse más datos que los allí indicados, pero el anunciante está facultado para suprimir los que no juzgue necesarios, y las Compañías podrán hacer cuantas publicaciones deseen sin necesidad de autorización, siempre que en ellas no se haga referencia ni indicación alguna que pueda referirse á los emigrantes, caso en el cual, la Junta local limitará su acción á la parte del pasaje de tercera clase.

Lo que de Real orden tengo el honor de poner en conocimiento de V. I. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de Marzo de 1909.—Cierva.

—Señor Subsecretario del Ministerio.

(Gaceta 2 Abril 1909).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Sanidad.

El BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 80, correspondiente al día de hoy, publica una Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, reproduciendo, para su más exacto y puntual cumplimiento, las de 22 de Noviembre de 1886 y 14 de Marzo de 1908, sobre tráfico de trapos viejos y desinfecciones de que deben ser objeto.

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia y funcionarios de Sanidad sobre dichas soberanas disposiciones, y les encarezco presten á ellas toda la atención que su importancia requiere, cumpliendo sin demora en cada caso cuanto en aquéllas se determina.

Zaragoza 3 de Abril de 1909.—El Gobernador, Juan Tejón y Marín.

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1909 y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, y 4.^a y primera Sección de la 5.^a vigentes.

(Continuación).

Navardún.

- 1 Eras Escabués Antonio, molino harinero de represa, 1 piedra 3 meses con 10 por 100 de saltos: 20'45 pesetas.
- 2 Bailo Polo José María, molino harinero de represa, 2 piedras 6 meses con 15 por 100 de saltos: 65'76.
- 3 Anaut Bagüés Vicente, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'58.

Nigüella.

- 1 Andrés Sánchez Dionisio (viuda), molino harinero: 10'22 pesetas.
- 2 Sánchez Lázaro Pascual, herrero: 20'02.
- 3 Andrés Liarte Ursula, horno de pan cocer: 8'58.

Nombrevilla.

- 1 Cristóbal Sanz Modesto, herrero: 20'01 pesetas.
- 2 Aguado Menes Marco, horno de pan sin venta: 8'58.

Nonaspe.

- 1 Domenech Andreu Domingo, aceite mineral al por menor: 45'75 pesetas.
- 2 Albiac Turlán Gabriel, vendedor de jergas y tejidos ordinarios al por menor: 45'75.
- 3 Velilla Roc Miguel, idem: 45'75.
- 4 Buisán Andreu Juan Francisco, abacería: 28'59.
- 5 Dueso Joaquín, idem: 28'59.
- 6 Macario Moreno Francisco, idem: 28'59.
- 7 Alfonso Roche Francisco, bodegón: 22'87.
- 8 Suñer Andrés Pedro, idem: 22'87.
- 9 Maza Giner Blas, café económico: 22'87.
- 10 Cubeles Vallespi Joaquín, tablaero: 22'87.
- 11 Ferrer Alfonso Tomás, idem: 22'88.
- 12 Maza Giner Miguel, idem: 22'88.
- 13 Martón Gavín Agustín, molino harinero de 2 piedras menos de 6 meses al año: 54'33.
- 14 Latogeta Lacostena Matías, una prensa de husillo: 111'50.
- 15 Franc Sarot Miguel, una prensa viga para aceitunas: 74'34.
- 16 Latogeta Lacostena Matías, farmacéutico: 75'05.
- 17 Faci Alcober Felipe, veterinario: 48'04.
- 18 Llop Andreu Antonio, carpintero: 20'02.
- 19 Giner Alfonso José, herrero: 20'01.
- 20 Castañer Gasca Narciso, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'57.
- 21 Navarro Ráfales Manuel, idem: 8'58.

Novallas.

- 1 Motilbas Jarauta Benito, tejidos al por menor: 162'97 pesetas.
- 2 Gracia Casimiro, taberna: 42'89.
- 3 Royo Chueca Ildelfonso, idem: 42'89.
- 4 Royo Navascués Mamés, idem: 42'89.
- 5 Moya Gómez Miguel, venta de carnes frescas: 45'75.
- 6 Zueco Benito Jorge, abacería al por menor: 28'59.
- 7 Moya Gómez Miguel, idem: 28'59.
- 8 Mortedelcos Francisco, idem: 28'59.
- 9 Del Campo Valentín, idem: 28'59.
- 10 Ullate Baigorri Crispín, medidor de pesas y medidas: 7'71.
- 11 Cunchillos Vázquez Juan, 3 meses juego de naipes: 47'17.
- 12 Custardoy Casimiro, molino harinero 1 piedra más de 6 meses 15 por 100 salto: 32'89.
- 13 Ucar Calabia Mariano, idem 2 piedras, salto 15 por 100: 65'77.
- 14 Zamboray Vázquez Bernardo, trujal de aceite, 1 prensa: 111'50.
- 15 Cunchillos Angós Mamés, idem: 111'50.
- 16 Remacha Escolástico, farmacéutico: 75'06.
- 17 Gorgojo Enrique, veterinario: 48'04.
- 18 López Carcavilla Bonifacio, ministrante: 21'01.

- 19 Morte Bona Ernesto, carpintero: 20'01.
- 20 Echares Juan, herrero: 20'01.
- 21 Pascual Blasco Antonio, idem: 20'02.
- 22 Sierra Inocencio, zapatero: 20'02.
- 23 Anechina Tomas, horno de pan sin venta: 8'58.
- 24 Chueca Azagra Isidoro, idem: 8'58.
- 25 Moya Gómez Miguel, idem: 8'58.
- 26 Carcavilla Vázquez Luis, idem: 8'58.

Novillas.

- 1 Moreno Martínez Ricardo, vendedor al por menor carnes frescas: 45'74 pesetas.
- 2 Añaños Gracia Antonio, café á 20 céntimos taza: 45'74.
- 3 Gotor Villanueva Florencio, idem: 45'74.
- 4 Miñés Armingol José, idem: 45'74.
- 5 Dominguez Alba Juan, taberna: 42'89.
- 6 Samuán Pérez Valentina, idem: 42'89.
- 7 Samuán Lago Juan, idem: 42'89.
- 8 Lázaro Ros Joaquín, tienda abacería: 28'59.
- 9 Marín Nogués Jacinto, idem: 28'59.
- 10 Moreno Martínez Ricardo, idem: 28'59.
- 11 Marín Nogués Jacinto, tablaero: 28'87.
- 12 Sanchez Lázaro Manuel, arrendador de pesas y medidas por 675 pesetas: 5'79.
- 13 Mendivil Fuertes Pedro, especulador de regaliz: 74'34.
- 14 Sancho Guillomía Jacinto, idem: 74'34.
- 15 Lostao Solórzano Blas, tratante en carnes: 160'12.
- 16 Sres. Lostao y Herraiz, barca de pasaje: 35'74.
- 17 Aldar Oroz Pedro, fábrica de luz 7 kilowats: 67'55.
- 18 Bernal Azara Antonio, molino de 2 piedras más de 6 meses y menos de 6, 10 por 100 salto: 59'74.
- 19 Hoyas Yera Andrés, veterinario: 45'75.
- 20 Genzor Samuán Pascual, barbero: 20'01.
- 21 Latorre Castro Eulalio, carretero: 20'01.
- 22 Villanueva Belio Salvador, idem: 20'01.
- 23 Gracia Cudán Amado, herrero: 20'01.
- 24 Belio Miñés Matías, zapatero: 20'01.
- 25 Lázaro Ros Hipólito, idem: 20'01.
- 26 Jiménez Navascués Antonio, horno pan cocer: 8'58.
- 27 Lostao Solórzano Blas, comerciante en granos: 71'40.

Nuévalos.

- 1 Muñoz Millán Juan, vendedor al por mayor de vinos generosos, licores del país y aguardientes aromatizados 164'42 pesetas.
- 2 Muñoz Millán Esteban, tienda de ultramarinos: 85'74.
- 3 Andrés Solórzano Millán, vendedor al por menor aguardientes y licores del país: 42'88.
- 4 Cuenca Colás Mariano, posador ó mesonero: 28'50.
- 5 Alvaro Benedi Mateo, tablaero: 22'88.
- 6 Muntadas Fornet Juan Federico, establecimiento de aguas minerales ó medicinales con hospedaje y tienda, al que concurren al año menos de 200 baños: 157'26.
- 7 Pérez Lafuente Cleto, molino con 2 piedras, una de 60 libras á la molturación de cebada, etc., con el recargo de 15 por 100 por la suficiente fuerza hidráulica permanente: 49'32.
- 8 Muñoz Millán Juan, fábrica de harinas procedidas austro-húngaro, con dos trituradores de 24 decímetros de longitud, trabajante, y el recargo del 15 por 100 por la suficiente fuerza hidráulica permanente: 1025'88.
- 9 Peiro Alonso Nicolás, horno de cocer pan por retribución sin venta: 8'58.
- 10 Escolano Morales Pascual, idem: 8'58.

Nuez de Ebro.

- 1 Blasco García Garrido Matías, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Navales Abadía Desiderio, comestibles: 45'75.
- 3 Sanclemente Pueyo Fermín, idem: 45'75.
- 4 Laborda Marcén Dolores, café: 45'75.
- 5 Almorín Gracia Florencio, taberna: 42'89.
- 6 Pérez Castarés Miguel, idem: 42'89.
- 7 Berdala Soro Máximo, carnes frescas: 45'75.
- 8 Guin Nuviala Francisco, idem: 45'75.
- 9 Navales Abadía Desiderio, idem: 45'75.
- 10 Blasco Garrido Matías, ordinario 1 caballería 17 metros: 33'16.
- 11 Valenzuela Laborda Manuel, idem: 33'16.
- 12 Perún Cortés Mariano, constructor de carros: 20'01.
- 13 Percé Condón Juan, idem: 20'01.
- 14 Laborda Pérez Mariano, horno pan sin venta: 8'58.

Olvés.

- 1 Júlvez Sánchez Roque, mesonero: 28'59 pesetas.
- 2 Pardos Muñoz Agustín (viuda), idem: 28'59.
- 3 Bendicho Serrano José (viuda), abacería: 28'59.
- 4 Pérez Bautista José, idem: 28'59.
- 5 Cámara Diloy Sixto, tejidos: 8'59.
- 6 Guillén Clemente Jaime, carpintero: 20'01.
- 7 Júlvez García Manuel, carníero: 20'01.
- 8 Júlvez Muñoz José, herrero: 20'01.
- 9 Martín Mijino José, zapatero: 20'01.
- 10 Ponz Lallana Alejo, horno de pan: 8'58.

Orcajo.

- 1 El Ayuntamiento, establecido por Administración, y su producto se calcula en el año próximo en setecientas pesetas: 5'29 pesetas.
- 2 Jiménez Jimeno Juan de Dios, herrero con una sola máquina de taladrar á mano: 17'64.
- 3 Usón Ibarra Cándido, idem: 17'64.

Orera.

- 1 El Ayuntamiento, arriendo de pesas y medidas por 300 pesetas: 2'58 pesetas.
- 2 Francisco Jacobo Ramón, molino harinero una piedra 3 meses con 10 por 100 salto: 10'22.
- 3 Guallar Quilez Manuel, herrero: 20'02.
- 4 Guallar Magaña Manuel, idem: 20'02.
- 5 Bacaricio Aparicio Gaspar, horno de pan cocer sin venta: 8'58.
- 6 Pérez Barranco Antonio, idem: 8'58.

Orés.

- 1 Gonzalo Arribas Emeterio, veterinario: 48'03 pesetas.
- 2 Frago Miartola Emeterio, practicante: 21'01.
- 3 Otal Gamboa Gregorio, herrero: 20'02.
- 4 Molat Aragués Santiago, carpintero: 20'02.
- 5 Jiménez Pueyo Juan, horno de pan cocer sin venta: 8'58.
- 6 Jiménez María Antonia y Cortés Ramón, idem: 8'58.

Oseja.

- 1 García Ruiz Federico, herrero: 20'01 pesetas.
- 2 García Martínez Eusebia, idem: 20'01.

Osera.

- 1 Maynar Amorós Pablo, comestibles: 44'05 pesetas.
- 2 Gavin Amorós Constancio, idem: 44'05.
- 3 Gracián Sánchez Francisco, idem: 44'05.
- 4 Alquezar Gascón Crispín, idem: 44'05.
- 5 Martín Martín José María, mesón: 27'53.
- 6 Meneses Escanilla Aniceto, idem: 27'53.
- 7 Alquezar Gascón Crispín, café económico: 22'02.
- 8 Martín Martín José María, idem: 22'02.
- 9 Alquézar Gasoán Crispín, tablaero: 22'02.
- 10 Gavin Amorós Constancio, idem: 22'02.
- 11 Solanot Rosendo, 2 caballerías 30 kilómetros: 234'02.
- 12 Carné Aldavó José, constructor de carros: 19'27.
- 13 Ballestar Amorós Félix, horno de pan: 8'26.
- 14 Maynar Escanilla Antonio, idem: 8'26.
- 15 Lon Miguel Juan, comisionista de regalíz: 68'83.

Paizsa.

- 1 Vitaller Floria Paulino, jergas, etc.: 45'75 pesetas.
- 2 Montaner Juste Joaquín, mesón: 28'59.
- 3 Conde Serrano Domingo, abacería: 28'59.
- 4 Cebrián Sancho Antonio, idem: 28'59.
- 5 Burillo Royo Manuel, café económico: 22'87.
- 6 Conde Serrano Jesús, idem: 22'87.
- 7 Lorent Cerced Francisco, idem: 22'87.
- 8 Serrano Aldá Ignacio, tablaero: 22'87.
- 9 Adán Gavete Sixto, idem: 22'87.
- 10 Sociedad de carnes, abastecedora de carnes: 160'12.
- 11 Baselga Valenzuela Ildefonso, fábrica de teja: 32'02.
- 12 Vallestín Iberní Valentín, idem: 32'02.
- 13 Juste Morana Luis, veterinario: 48'04.
- 14 Lázaro Gotor Amado, ministrante: 21'01.
- 15 Gil López Manuel, farmacéutico: 76'85.
- 16 Albaroba Veraza Domingo, carpintero: 20'01.
- 17 Moliner Sanz Vicente, idem: 20'01.
- 18 Abad Hernando Alejo, herrero: 20'01.
- 19 Cebrián Ruiz Eduardo, idem: 20'01.
- 20 Mosquera Bonilla Ecequiel, sastre: 20'01.
- 21 López Javier, idem: 20'02.
- 22 Zaldueño Lanáspa Julián, zapatero: 20'02.
- 23 Mata López José, idem: 20'01.
- 24 Lázaro Zaldueño Doroteo, idem: 20'01.
- 25 Albala Toha Petronila, horno pan cocer: 8'58.
- 26 Tobajas Mainar Emeterio, idem: 8'58.

Paracuellos de Jiloca.

- 1 Ortega Miñana María, tablaeria: 22'87 pesetas.
- 2 Pérez López Antonino, idem: 22'87.
- 3 Sancho Mingote Antonio, idem: 22'87.
- 4 García Serrano Vicente, baños y fonda: 393'14.
- 5 García Serrano Felipe, idem: 383'14.
- 6 García Serrano Vicente, carruajes para viajeros: 74'34.
- 7 García Serrano Felipe, idem: 74'34.
- 8 Vicente Bueno Tomás, molinero: 22'90.
- 9 Velilla Gallego Francisco, herrero: 20'01.
- 10 Ramón Blasco Ignacio, idem: 8'58.

Paracuellos de la Ribera.

- 1 Alvarez Crespo Emilio, abacería: 45'75 pesetas.
- 2 Tejero Ibáñez (hijos de), tablaero: 22'88.
- 3 Alvarez Justo, molino de aceite, husillo y palanca: 185'84.
- 4 Germán Maximino, molino harinero, una piedra por 6 meses 15 por 100 fuerza: 62'48.
- 5 López Muñoz Ponciano, barbero: 28'59.

Fastriz.

- 1 Martín González Pedro, ultramarinos: 85'78 pesetas.
- 2 El mismo, carnes frescas: 45'75.
- 3 Hospital Benedicto Pedro, idem: 45'75.
- 4 Puértotas Tello Julián, idem: 45'75.
- 5 Bardasi Erruz Julia, idem: 45'75.
- 6 Gracia Partusa Tomás, comestibles: 45'75.
- 7 Hospital Benedicto Pedro, idem: 45'75.
- 8 El mismo, café económico: 45'75.
- 9 Gracia Partusa Tomas, idem: 45'75.
- 10 Ochoa Viñuales Antonio, arrendatario por 3.439'64 pesetas: 29'65.
- 11 Fustero Fustero Andrés, 1 caballo 10 kilómetros: 31'45.
- 12 Ferrer Espeitia Martina, idem: 31'45.
- 13 Ramo Cubero Mariano, practicante: 21'01.
- 14 Colungo Vara Silvestre, horno de pan cocer con venta: 28'59.
- 15 Hospital Benedicto Pedro, idem: 28'59.
- 16 Torres Aguilar Escolástico, herrero: 20'01.

Pedrola.

- 1 Nicholson Benjamín, sal común: 357'40 pesetas.
- 2 Algora Urrea Mariano, ferreteria por menor: 194'43.
- 3 Pérez Isó Florindo, venta tejidos: 162'97.
- 4 Lidoy Biela Juan José, idem: 162'97.
- 5 Sancho Paulino, idem: 162'97.
- 6 Algora Urrea Dolores, mercería: 85'78.
- 7 Royo Aznar Domingo, ultramarinos: 85'78.
- 8 Aznar Laborda Dámaso, idem: 85'78.
- 9 Pérez Terraz Andrés, ropas hechas: 85'78.
- 10 Lopandía Isabel, venta carnes frescas: 45'75.
- 11 Guerrero Lidoy José, idem: 45'75.
- 12 Bielsa Logroño José, idem: 45'75.
- 13 Chueca Lopandía Manuel, idem: 45'75.
- 14 Balaguer Gelsa Miguel, venta harinas por menor: 45'75.
- 15 Moneva Pelegrín Martín, idem: 45'75.
- 16 Ferrando José, comestibles: 45'75.
- 17 Vicén Tomás, idem: 45'75.
- 18 Solsona Gazo Carmen, idem: 45'75.
- 19 Balaguer Francés Pablo, café 20 céntimos taza: 45'75.
- 20 Segura Brosed Mariano, idem: 45'75.
- 21 Francés Genzor Bernabé, vinos y aguardientes: 42'89.
- 22 Moreno Balaguer Severo, idem: 42'89.
- 23 Sinués Duarte Mariano, idem: 42'89.
- 24 Sanz Moreno Manuel, idem: 42'89.
- 25 López Lafuente Marcelino, parador: 28'59.
- 26 Piedrafta Cándido, idem: 28'59.
- 27 Guillén Villanueva Casimiro, abacería: 28'59.
- 28 Lagunas Zapater María, idem: 28'59.
- 29 Vicén Isó José, idem: 28'59.
- 30 Aznar Bueno Mariano, idem: 28'59.
- 31 Vicén Lafuente Raimundo, idem: 28'59.
- 32 Numancia Rodrigo Pedro, idem: 28'59.
- 33 González Barbó Vicente, café económico: 22'87.
- 34 Arrendatario pesas y medidas, Ayuntamiento: 19'87.
- 35 Cubero Piedrafta José, carro transporte: 11'43.
- 36 Cuesta Balaguer Prudencio, telar lanzaders: 11'43.
- 37 Algora y Compañía Enrique, fábrica luz electricidad 20 kilowats hora: 193.
- 38 Martínez Alguacil Juan, fábrica jabón 200 litros: 28'59.
- 39 Algora Urrea Mariano, idem 100 litros: 14'30.
- 40 Martín Mariano, molino harinero 1 piedra y otra 3 meses: 82'91.
- 41 Genzor Joaquina, molino oleario 2 prensas husillo: 223'02.

- 42 Burbano Ruiz Justo, idem 2 de torre: 114'37.
 43 Logroño Torres Miguela, 1 idem: 57'18.
 44 Moreno Logroño Francisco, idem: 57'18.
 45 Solsona Piedrañita Francisco, 1 idem viga: 74'34.
 46 Marco Ferrando Fermín, farmacéutico: 75'85.
 47 Martínez Quemada Nicolás: practicante barbero: 31'52.
 48 Martínez Duarte Manuel, idem: 31'51.
 49 Algora Bielsa Enrique, veterinario: 48'04.
 50 Lavilla Bello Antonio, confitero: 85'78.
 51 Bericat Terraz Gregorio, guarnicionero: 48'61.
 52 Alcañiz Cabero Pablo, idem: 48'61.
 53 Bueno Solsona Sebastián, carpintero: 20'01.
 54 Balaguer Francés Manuel, idem: 20'01.
 55 Lidoy Bielsa Antonio, carretero: 20'02.
 56 Ruiz Moreno Manuel, idem: 20'01.
 57 Bericat Casao Juan, herrero: 29'01.
 58 Balaguer Francés Vicente, idem: 20'02.
 59 Moneva Pelegrín Martín, idem: 20'01.
 60 Cuesta Bielsa Manuel, idem: 20'02.
 61 Pueyo Gracia Pascual, idem: 20'01.
 62 Borobia Pastor Segundo, idem: 20'01.
 63 Cimorra Pedro, idem: 20'02.
 64 Vicén Lafuente Raimundo, venta de pan: 18'58.
 65 Martínez Brosed Miguel, horno pan cocer con retribución sin venta: 8'58.
 66 Segura Villa Lucía, idem: 8'58.
 67 García Villanueva Juan, idem: 8'58.
 68 Guillén Casimiro, idem: 8'58.

Las Pedrosas.

- 1 Aísa Aranda José, abacería: 28'59 pesetas.
 2 El mismo, café: 45'75.
 3 Colón Bosque Juan, abacería: 28'59.
 4 El mismo, café: 45'75.
 5 López Viñes Pascual, abacería: 28'59.
 6 El mismo, café: 45'75.
 7 López Viñes Félix, tablaero: 22'87.
 8 El mismo, posada: 25'73.
 9 Aranda Ortas Mariano, tablaero: 22'87.
 10 López Trullenque Manuel, idem: 22'87.
 11 Aísa Aranda Pedro, carro transporte: 11'44.
 12 Aísa Aranda Mariano, idem: 11'44.
 13 Gallel Calvo Gregorio, veterinario: 48'05.
 14 Buña Chóliz Candido, carpintero: 50'01.
 15 Mayayo, practicante: 21'01.
 16 Navarro Trasobares Daniel, idem: 21'01.
 17 Mondurrey Mercader Manuel, herrero: 20'01.
 18 Aísa Aranda Mariano, comisionado para el acopio de granos: 71'48.
 19 Aísa Aranda Pedro, idem: 71'48.
 20 Colón Bosque Juan, idem: 71'48.
 21 Naudín Ruiz Antonio, venta de leche: 20'01.
 22 Larriba López Antonio, destapista: 122'66.
 23 Navarro Mués Crispín, médico: 28'59.

Perdiguera.

- 1 Arruga Monclus José, carnes frescas: 42'90 pesetas.
 2 López Martín Ruperto, idem: 42'90.
 3 Arruga Carlos (viuda), abacería: 28'60.
 4 Gracia Arruga Benito, idem: 28'60.
 5 Escuer Casamayor Eusebio, 28'60.
 6 Valentín Patricio (viuda), idem: 28'60.
 7 Murillo Murillo Marcos, posada: 28'60.
 8 Sierra Ibañez Benito, idem: 28'60.
 9 Jaso Duarte Rafael, café económico: 22'88.
 10 Usón Escuer Gregorio, idem: 22'88.
 11 Ezpeleta Aznar Alejo, veterinario: 48'04.
 12 Murillo Escuer Isidoro, barbero: 20'01.
 13 Pérez Pérez Ignacio, carpintero: 20'01.
 14 Murillo Laguna Pascual, carretero: 20'01.
 15 Ballesteros Rallo Franco, idem: 20'01.
 16 Bagüés Corral Andrés (viuda), herrero: 20'01.
 17 Arruga Arruga Mariano, idem: 20'01.
 18 Arruga Monclus Agustín, horno pan cocer: 8'58.
 19 Alfranca Mariano Escolástico, frutos, etc.: 8'58.

Piedratjada.

- 1 De Sus Sánchez Martín, abacería: 28'59 pesetas.
 2 Oliván Serrat Mariano, idem: 28'59.
 3 Buen Andé Jorge, idem: 28'59.
 4 López Pérez Alfredo, idem: 28'59.
 5 Laste Lafuente Antonio, tablaero: 22'88.
 6 Llera Longarón Francisco, paradores ó mesones: 28'59.
 7 Gil Ibor Gabriel, sangrador: 20'01.
 8 Vidal Descárrega Gregorio, veterinario: 45'57.

- 9 Viamonte Aquilué Manuel, carpintero: 20'01.
 10 Otal Caudevilla José, herrero: 20'01.
 11 Lascas Ruiz Félix, idem: 20'02.
 12 Guillamón Arbués Joaquín, zapatero: 20'02.
 13 Alcaldía de Piedratjada, horno de pan cocer: 8'57.
 14 Idem pedránea de Marracos, idem: 8'57.
 15 Cegoñino Sus Tomás, comisionista en granos: 71'48.
 16 Recaj Languiz Manuel, idem: 71'48.

Pina de Ebro.

- 1 López Rubio Bernardo, ferreteria: 283'06 pesetas.
 2 Cebollero Margeli Ramón, idem: 283'06.
 3 Sanmartín Cebollero Agustín, idem: 283'06.
 4 Burillo Benedi Juan, tienda de tejidos: 255'90.
 5 Martínez Arroyo Manuel, idem: 255'90.
 6 Olona Samper Pedro, idem: 255'90.
 7 Presidente Casino de Pina, café casino: 114'37.
 8 Guiu Antonio (viuda), mercería: 142'95.
 9 Jarauta Belled Constanancio, ultramarinos: 142'95.
 10 Coscojuela Bes Andres, café 20 céntimos: 74'34.
 11 Tolosa Anadón Felipe, carnes frescas: 74'34.
 12 Tolosa Anadón Mariano, idem: 74'34.
 13 Labarta Rocañín Agustín, posador: 50'04.
 14 Lozano García Eleuterio, idem: 50'04.
 15 Aguilar Guallar Domingo, abacería: 50'04.
 16 Ros Villagrasa Alejos, idem: 50'04.
 17 Costa Borraz Escolástica, bodegón: 34'31.
 18 Zumela Horta Suan, idem: 34'21.
 19 Gonzalvo Garría Manuel, tablaero: 34'31.
 20 Severo Degracia Antonio, café 20 céntimos: 74'34.
 21 Labarta Pío José, comisionista frutas: 74'33.
 22 Delruste Zumeta Victoriano un horno y amasadora: 75'00.
 23 Belled Oliván Tomas, abogado: 139'53.
 24 Dessy Martos Manuel, idem: 139'53.
 25 Rocañín Muñoz Jesús, idem: 139'53.
 26 Berdun Pallarés Juan, escribano: 77'77.
 27 Dessy Martos Manuel, notario: 188'71.
 28 Belled Amorós Juan, procurador: 86'92.
 29 Bayod Bosque Enrique, idem: 86'92.
 30 Juzgado municipal: 62'90.
 31 Secretario del Juzgado: 45'75.
 32 Pueyo Ribas Pedro Agustín, farmacéutico: 125'80.
 33 Sanjuan Lafita Francisco, veterinario: 62'90.
 34 Jarauta Belled Miguei, confitero: 142'96.
 35 Pelayo Ruiz Bartolomé, talabartero: 51'47.
 36 Jaure Aguilón Pedro, idem: 51'47.
 37 Cortés Arrua Agustín, barbero: 34'31.
 38 Fanlo Subas Fabián, carpintero: 43'31.
 39 Hajar Garín Benito, carretero: 34'31.
 40 Lasala Gracia Mariano, herrero: 34'31.
 41 Alcañe Linaer Manuel, zapatero: 34'31.
 42 Cebollero Ferrer Vicente, tienda de pan: 18'58.
 43 Delruste Zumeta Victoriano, idem: 18'58.
 44 Sanmartín Cebollero Agustín, idem: 18'58.
 45 Casaus Pomer Bernardo, parada 1 caballo 3 garaños: 120'80.

Pinseque.

- 1 Aranaz López Ricardo, abacería: 28'59 pesetas.
 2 Mayayo Madurga Florentín, idem: 28'59.
 3 Artigas Gay Emilio, idem: 28'59.
 4 Díez Pelegrín Julio, café económico: 22'88.
 5 Artigas Gay Emilio, idem: 22'88.
 6 Coloma Aznar Juan, tablaero: 22'88.
 7 Sangros Soler Carmelo, idem: 22'88.
 8 Electra Concordia, fábrica electricidad 5 kilowats hora: 48'24.
 9 Pérez Oría Aniceto, molino harinero 1 piedra menos 6 meses: 20'44.
 10 Rubio Cláveria Isidoro, veterinaria: 48'03.
 11 Soler Aparicio Luciano, barbero: 21'01.
 12 Miguel Alvarez Francisco, carretero: 20'01.
 13 Garcés Valero Gregorio, herrero: 20'01.
 14 Marquina Valiente Pedro, idem: 20'02.
 15 Sanz Campillo Lorenzo, horno de pan: 8'58.
 16 Gay Cartagena Pedro, idem: 8'58.

Pintano.

- 1 Benedi Anaya Victoriano, tienda de vino: 42'88 pesetas.
 2 Soteras Quintana Inocencio, idem: 42'88.
 3 Rubio Villacampa Mariano, bodegón ó figón: 22'87.

Plasencia de Jalón.

- 1 Olivito Oliveros Marellino (viuda), tegidos por menor: 162'97 pesetas.
 2 Lomero Gustran Simón, café á 20 céntimos: 45'76.

- 3 Echevarría Bielsa Félix, abacería: 28'59.
- 4 Gustran Ruz Domingo, idem: 28'59.
- 5 Benedi González Manuel, bodegón: 22'88.
- 6 Arilla Benedi Sebastián, tablagero: 22'88.
- 7 Marcén Cuartero Manuel, idem: 22'88.
- 8 Lasheras Tirne José, panadero: 22'88.
- 9 Sola Romanos Julián, molino harinero 2 piedras tres meses salto de agua 10 por 100: 40'89.
- 10 Guillén Luisilla Gabriel, herrero: 20'01.
- 11 Train Pascual Emilio, idem: 20'01.
- 12 Arnar Ireta Abelardo, horno pan cocer: 8'58.
- 13 González Lomero Joaquín, idem: 8'58.

Pleitas.

- 1 Abengochea Aruej Rafael, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Lamuela Soler Manuel, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'58.
- 3 Trébol Ariza Antonio (viuda), idem: 8'58.

Plenas.

- 1 Ezquerria Susán Salvador, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Blasco Pellejero Julio, arrendador de pesas: 0'99.
- 3 Plou Humedes Miguel, molino harinero 1 piedra menos de 6 meses 10 por 100: 20'45.

Pomer.

- 1 Cisneros Horno Nicolás (viuda), horno de pan cocer con retribución sin venta: 8'58 pesetas.
- 2 Lezcano Pérez Victoriano, idem: 8'58.

Pozuel de Ariza.

- 1 Granada Martínez Santiago, abacería: 28'59 pesetas.

El Pozuelo.

- 1 Martínez Guillén Enrique, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Cuartero Ferrández Mariano, idem: 28'59.
- 3 Cuartero Ferrández Mariano, tablagero: 22'87.
- 4 Huerta Pablo Romualdo, carreteria: 20'02.
- 5 Escolan Berdejo Juan, herrería: 20'02.
- 6 Espigares Borobia Francisco, horno de pan cocer: 8'58.
- 7 Ferrández Cintora Antonio, idem: 8'58.

Pradilla de Ebro.

- 1 Blasco Gañarul Miguel, establecimiento al por menor de sedas, hilos, cintas etc.: 85'78 pesetas.
- 2 Blasco Arduña Martín, idem: 85'78.
- 3 Carcas Blasco Javier, vendedor de carnes frescas que adquiere en vivo: 45'76.
- 4 Arduña Baquedano Baltasar, idem: 45'76.
- 5 García Mené Pascual, tienda de vinos: 42'88.
- 6 Bandrés Marcellán Manuel, idem: 42'88.
- 7 Román Hernández Benito, idem: 42'88.
- 8 Vicente Gil Manuel, idem: 42'88.
- 9 Carcas Baquedano Juan, mesón: 28'59.
- 10 Cuartero Junza Angel, café económico: 22'88.
- 11 Lafuente Soteras Martín, idem: 22'88.
- 12 Blasco Pallarés Manuel, barca pasaje: 35'74.
- 13 Aguarón Aldasoro Pedro, herrero: 20'01.
- 14 Blasco Lafuente Manuel, carterero: 20'01.
- 15 Vera Villagrasa Manuel, barbero: 20'01.
- 16 Escudero Sancho Leoncio, veterinario: 48'04.
- 17 Lafuente Carcas Luis y otros, horno por retribución sin venta: 8'58.
- 18 Sancho Lalana Mariano, idem: 8'58.
- 19 Blasco Pallarés Manuel, idem: 8'58.

Puebla de Albornó.

- 1 Salvador Vidal José, venta de harinas por menor: 42'85 pesetas.
- 2 Plou Portao Manuel, abacería: 28'59.
- 3 Lamarca Beltrán Andrés, idem: 28'59.
- 4 Zaragozaano Nebre Francisco, idem: 28'59.
- 5 Samper Val Bernabé, quincalla: 28'59.
- 6 Galvez Bielsa Manuel, tablagero: 22'88.
- 7 Trinchán Salvador Manuel, idem: 22'89.
- 8 Carod Lafoz Francisco, veterinario: 48'04.
- 9 Viuda de Gargallo Antonio, carreteria: 20'02.
- 10 Salvador Langa Luis, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'58.
- 11 Plou Alconchel Jacinto, idem: 8'59.

Puebla de Alfindén.

- 1 Lacoma Bitaller Ricardo, vendedor de carnes frescas: 45'75 pesetas.
- 2 Calvo Hospital Gregorio, idem: 45'75.
- 3 Isidro Fernando Alcoler, idem: 45'75.
- 4 Aguilar Ruperto (viuda), tienda de comestibles: 45'75.
- 5 Fierro Lisón Marcelino, idem: 45'75.

- 6 Cedrón Roba Joaquín, idem: 45'75.
- 7 Huguet Beltrán Mariano, idem: 45'75.
- 8 Pradilla Gárate Eugenio, idem: 45'75.
- 9 Mangrós Murillo Esteban, idem: 45'75.
- 10 Natalias García Antonio, idem: 45'75.
- 11 Salvador Blasco Blas, idem: 45'75.
- 12 Roche Castellón Melchor, tienda: 28'59.
- 13 Roda Mariano (viuda), idem: 28'59.
- 14 Fierro Medalón Esteban, idem: 28'59.
- 15 Arcal Pallarés Vicente, café económico: 22'88.
- 16 Bardonaba Gargallo Fermin, idem: 22'88.
- 17 Salvador Blasco Blas, idem: 22'88.
- 18 Arcal Pallarés Vicente, ordinario carro amillarado: 11'44.
- 19 Val Fierro Pablo, idem: 11'44.
- 20 Polo Lorda Lorenzo, molino 1 piedra 6 meses con 15 por 100 salto: 65'76.
- 21 Gros Vicente Emilio, farmacéutico: 75'05.
- 22 Calvo Langarita Manuel, veterinario: 48'04.
- 23 Moreno Lago Pabla, horno de pan cocer sin retribución 20'01.
- 24 Tolosana Marimaño José, idem: 20'01.
- 25 Pradilla Gárate Eugenio, constructor de carros: 20'01.
- 26 Labarta Alcolea Domingo, idem: 20'01.
- 27 Anadón Rodellar Mariano, herrero: 20'01.
- 28 Bayo Usón Mariano, idem: 20'01.

Puendeluna.

- 1 Aso Talez Modesto, abacería: 28'60 pesetas.
- 2 Sarasa Palacín Florencio, idem: 28'60.
- 3 Albalá Villagrasa Felipe, idem: 28'60.
- 4 Ara Puente José, herrero: 20'01.

Purujosa.

- 1 Pérez López Ramón, molino de represa menos de 6 meses: 20'43 pesetas.

Purroy.

- 1 Lorente Jimeno Francisco, fábrica de luz eléctrica 10 meses salto: 385'79.
- 2 Magdalena Ibáñez Joaquín, molino harinero con dos piedras: 29'87.

Quinto.

- 1 Cirac Gambán Bienvenido, camas de hierro: 235'88 pesetas.
- 2 Abenia Muñoz Manuel, tejidos: 211'58.
- 3 Royo Casamayor Joaquín, idem: 211'58.
- 4 Círculo Quintano, casino: 94'35.
- 5 Círculo La Espiga de Oro, idem: 94'35.
- 6 Jardiel Budría Lorenzo, mercería: 94'35.
- 7 Salvador Albar Candelaria, ultramarinos: 94'35.
- 8 Martín Martín Higinia, venta tocino: 94'35.
- 9 Bordetas Gabasa León, carnes frescas: 57'18.
- 10 Bordetas Gabasa Melchor, idem: 57'18.
- 11 Gabasa Lizar Pascual, idem: 57'18.
- 12 Escudero Salvador Pascual, idem: 57'18.
- 13 Budría Pérez Bárbara, comestibles: 57'18.
- 14 Gasco Abenia Francisco, idem: 57'18.
- 15 Diarte Abella Justo, café: 57'18.
- 16 Pallás Salas Juan, taberna: 55'75.
- 17 Escudero Gabasa Santiago, idem: 55'75.
- 18 Usón Martín Joaquín, idem: 55'75.
- 19 Bes Usón Teresa, idem: 55'75.
- 20 Diarte Maridola Pablo (viuda), mesón: 35'74.
- 21 Forns Forns Francisca, idem: 35'74.
- 22 Budría Abenia Matías, abacería: 35'74.
- 23 Gabasa Reinado Rita, idem: 35'74.
- 24 Muñoz Diarte Carmen, idem: 35'74.
- 25 Cirac Escuil Mariano, idem: 35'74.
- 26 Uliaque Porroche José, café: 57'18.
- 27 Plo Galán Teodoro, taberna: 55'75.
- 28 Jiménez Abenia Leoncio, arrendatario por 1.500 pesetas: 12'87.
- 29 Jardiel Escudero Emilio, idem: 12'87.
- 30 Agustín Gabasa Juan Bautista, especulador: 74'34.
- 31 Salas Abenia Francisco, balneario: 157'26.
- 32 Sociedad Aragonesa Portland, 2 caballerías: 62'90.
- 33 Tapia Mirabal Manuel, telar lanzadera: 11'44.
- 34 Amorós Serrano Francisco, fábrica ladrillos 20 metros: 19'22.
- 35 Querol Espallargas Manuel, molino en presa: 20'44.
- 36 Jimeno Aranda José María, una prensa palanca: 111'51.
- 37 Guer y Abenia, fábrica harina 2 piedras: 102'93.
- 38 Novella Jaso Jenaro, confitero: 97'21.
- 39 Sesé Calmeche Marcelina, alpargatera: 25'73.

- 40 Bes Corral Manuel, barbero: 25'73.
 41 Giner Giner Pedro, idem: 25'73.
 42 Badía Francés Francisco, carpintero: 25'73.
 43 Trieps García José, idem: 25'73.
 44 Jardiel Tremps Gregorio, carretero: 25'73.
 45 Corral Escudero Manuel, herrero: 25'73.
 46 Bayod Galán Joaquín, idem: 25'73.
 47 Serrano Badía José, idem: 25'73.
 48 Bayod Galán Antonio, sastre: 25'73.
 49 Bayod Galán Esteban, idem: 25'73.
 50 Martín Abenia Simón, idem: 25'73.
 51 Martín Abenia Ramón, idem: 25'73.
 52 Gracia Abella Pascual, zapatero: 25'73.
 53 Berni Bill Gregorio, farmacéutico: 84'05.
 54 Barreras Menal Félix, veterinario: 57'04.
 55 Morales Salvado José, notario: 148'60.
 56 Budría Montardit Miguel, venta de pan: 18'58.
 57 Corral Dobato Leonardo, idem: 18'58.
 58 Navarro Jariol Manuel, idem: 18'58.
 59 Agustín Gabasa Manuel, horno de pan: 8'58.
 60 Agustín Gabasa Pedro, idem: 8'58.
 61 Casanova Budría Miguel, idem: 8'58.
 62 Serrano Pío Balbino, idem: 8'58.
 63 Forns Forns Antonio, casa huéspedes: 18'58.
 64 Abenia Ingalaturre Juan, comisionista: 62'90.
 65 Abenia Porroche Angela, quincalla: 25'73.
 66 Gabas Bucuacasa Pabla, idem: 25'73.
 67 Quilez Clavero Dominica, idem: 25'73.

Remolinos.

- 1 Navarro Tejero Regino, ferretería: 194'43 pesetas.
 2 Valenzuela Cabestre Alejo (hijo), venta de tejidos: 162'97
 3 García Molinos Miguel, idem: 162'97.
 4 Casino La Amistad, café: 66'48.
 5 Larrosa Alonso Luis, tienda de ultramarinos: 85'78.
 6 Iñigo Escolán Francisco, tienda de comestibles: 45'75.
 7 Junza Egea Luis, café: 45'75.
 8 Soler Cosculluela Ramón, idem: 45'75.
 9 Molinos Carreras Pedro, venta de carnes frescas: 45'75.
 10 Araiz Sánchez Estanislao, idem: 45'75.
 11 Teller Gavas Angel, taberna: 42'88.
 12 Domínguez Lenguas Macario, idem: 42'88.
 13 Molinos Artajona Luis, mesón: 28'59.
 14 López Lázaro Manuel, farmacéutico: 75'05.
 15 Vela Logroño Pascual, ministrante: 21'01.
 16 Lecñena Rodríguez Julián, carpintero: 20'01.
 17 Soler Causapé Cosme, idem: 20'01.
 18 El mismo, carretero: 20'01.
 19 Araiz Hernández Anselmo, idem: 20'01.
 20 Cebamanos Gil Joaquín, idem: 20'02.
 21 Laborda Lambea Pedro, herrero: 20'02.
 22 Brua Lavigne Luis, idem: 20'02.
 23 Sisamón Horno José, zapatero: 20'02.
 24 Larrosa Alonso Luis, tienda de pan: 18'58.
 25 Valenzuela Cabestre Alejo (hijo), idem: 18'58.
 26 García Molinos Miguel, idem: 18'58.
 27 Martínez Causin Bruno, horno de pan sin venta: 8'58.
 28 Castillo Domínguez Victorio, idem: 8'58.

*(Se continuará).***SECCION QUINTA****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Enero de 1909, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Abril, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera de Logroño á Zaragoza, kilómetros 101 al 158, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 89.152'60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Marzo de 1909.—El Director general, P. O., José Llovera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de de la carretera de, provincia de, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos casillas para peones camineros en los kilómetros 9 y 17 de la carretera de Zuera á Murillo, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 12.106'94 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha

hasta las trece del día 19 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 10 de Marzo de 1909.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos casillas para peones camineros en los kilómetros 9 y 17 de la carretera de Zuera á Murillo, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe de este Distrito minero;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido con fecha de hoy, á D. Francisco Sesé Conde, vecino de Zaragoza, en nombre y representación de la Sociedad Alonso, Sesé y Compañía, una solicitud que ha presentado en 30 de Marzo del año actual, pidiendo el espacio franco é irregular comprendido entre las minas «El Garbanzo», número 25; «El Angel», número 31; «San Jaime», número 307; «Demesía á la mina El Gallo», núm. 1.088; «Norte», núm. 299; «Lorenza», núm. 320, y «La Campana», núm. 1.086, para una mina de sal, con el nombre de «Demesía á la mina La Campana», núm. 1.086, sita en el término de Remolinos, para je llamado Bocanegra.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijado por el artículo 31 del Reglamento de 16 de Junio de 1905.

Zaragoza 2 de Abril de 1909.—Sebastián Sáenz Santa María.

SECCION SEXTA

El Buste.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 625 pesetas. Tiempo para solicitarla, ocho días.

El Buste 30 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Ignacio Villalba.

El Frasnó.

Formado el expediente general del recuento de ganadería, en armonía á lo establecido en la regla 4.^a del art. 56 del Reglamento, se halla expuesto al público, por término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento, á fin de que puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Frasnó 31 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Julián Sánchez.

Embid de Ariza.

El recuento de ganadería de este pueblo, practicado en el año actual, para 1910, se halla expuesto al público, por cinco días, á los efectos oportunos.

Embid de Ariza 29 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Ginés Lozano.

Fabara.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, durante el período de quince días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán las alteraciones que hayan sufrido en la riqueza rústica y urbana los contribuyentes en este término municipal, previa la presentación de los documentos que las acrediten.

Fabara 31 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Mariano Bielsa.

Villadoz.

A los efectos de la contribución territorial para el próximo año de 1910, queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de cinco días, el recuento general de ganadería de este término municipal.

Asimismo se hace saber, que por todo el próximo mes de Abril se admitirán en dicha secretaría los documentos que por su legalidad acrediten las alteraciones de altas y bajas ocurridas en la riqueza territorial de este término municipal.

Villadoz 31 de Marzo de 1909.—El Alcalde, Francisco Gaudioso.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en virtud de causa seguida contra Carmen Montoya Escudero, en ignorado paradero, sobre hurto de una sortija, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se notifique á aquélla la parte dispositiva de la sentencia dictada por la Audiencia provincial en veinticinco de Febrero último, que copiada dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á la procesanda Carmen Montoya Escudero á

la pena de ciento veinticinco pesetas de multa, con el apremio personal por insolvencia, cuyo auto consultado aprobamos, y al pago de la mitad de las costas causadas hasta el auto de declaración de rebeldía de Consuelo Escudero y la totalidad de las posteriores. Declaramos que para el cumplimiento de esta condena sirva de abono á Carmen Montoya todo el tiempo de prisión preventiva sufrida, con cuyo abono la deja totalmente extinguida. Y queda definitivamente en poder de su dueño la sortija sustraída y recuperada.—Así por esta nuestra sentencia definitiva, pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pío F. Santelices.—Adolfo Grande.—José Ramón Junquera».

Y á fin de que la referida procesada Carmen Montoya Escudero se tenga por notificada en legal forma, expido la presente, que firmo en Zaragoza, á primero de Abril de mil novecientos nueve.—El Escribano, P. H., Fausto Arnal.

Borja.

D. Ventura Izquierdo Ubierna, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamados en autos ejecutivos, instados por el Procurador D. Alejandro Galindo Meneses, á nombre de D. Juan Bautista Ronda Llorca, contra D. Adolfo de Mena Ortega y su esposa D.^a Concepción García Pellicer, sobre pago de dos mil quinientas cuarenta y siete pesetas, intereses legales del cinco por ciento anual de esa cantidad y costas, se sacan á la venta en pública subasta, por veinte días y por el precio de tasación, los bienes que pasan á describirse y que radican en los términos de Bulbuenta y de esta ciudad:

En término de Bulbuenta.

1.^o Un molino harinero con su corral, en la partida de Gallizo, demarcado con el número tres, de catorce metros de extensión desde la frontera á la espalda y trece metros y treinta y tres decímetros de ancho; siendo por consiguiente todo su perímetro ó solar, ciento ochenta y dos metros; que linda por derecha con la acequia del campo; por izquierda con el molino de aceite de los herederos de D.^a Jacoba Pellicer y por espalda con la canal del molino de aceite citado: justipreciado en cuatro mil ochocientas pesetas.

2.^o Un campo, en la misma partida de Gallizo, de cabida dos hanegas y ocho almudes, equivalentes á diecinueve áreas y siete centiáreas; linda al Este con reguero de la Sobradera, al Norte con campo de Mariano Sebastián, al Sur con acequia del campo y al Oeste con molino de los herederos de D.^a Jacoba Pellicer: valorado en seiscientas pesetas.

En término de Borja.

3.^o Un campo, regadío, en dicho término, partida de Marbadón, de cabida cuatro hanegas, igual á veintiocho áreas y setenta y una centiáreas, y linda al Norte con campo de los herederos de don Ramón Frauca, al Este con otro de la viuda de D. Antonio Rodrigo, al Sur con acequia de Marbadón y al Oeste con campo de herederos de doña Rosa Larraya: valorado en mil ciento cincuenta pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en este Juz-

gado el día veintitrés de Abril próximo, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.^o Que no se admitirán posturas ó proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^o Que no han sido presentados los títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proporcionárselos; y

3.^o Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de cada uno de los inmuebles en tasación.

Dado en Borja á veintisiete de Marzo de mil novecientos nueve.—Ventura Izquierdo Ubierna.—Por su mandato, Juan Planter.

JUZGADOS MUNICIPALES

Mediana.

Por renuncia del que desempeñaba interinamente la secretaría, se encuentra vacante dicha plaza, dotada con los derechos de arancel. Los aspirantes que deseen desempeñar dicho cargo dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez municipal, en el plazo de quince días, á contar desde la fecha en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mediana primero de Abril de mil novecientos nueve.—El Juez municipal, Enrique de Federico.

JUZGADOS MILITARES

Pamplona.

D. Antonio Utrilla Selles, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, Juez instructor del expediente que por falta de concentración á la Caja de recluta de Zaragoza, se instruye al recluta de esta Comandancia, Estanislao Gastón Pérez;

Por la presente requisitoria oíto, llamo y emplazo al recluta Estanislao Gastón Pérez, hijo de Miguel y de María, natural de Longás, partido judicial de Sos (Zaragoza), de veintidós años de edad, de estado soltero, y de estatura un metro y setecientos treinta milímetros, únicas señas que constan en su filiación, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Artillería, sito en la Ciudadela de la plaza de Pamplona, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura de dicho recluta, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso y con las seguridades convenientes, á esta Plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Pamplona á dos de Abril de mil novecientos nueve.—Antonio Utrilla.